



Prohibición temporal de la comercialización, distribución o venta de opciones binarias a clientes minoristas

Desde hoy, 2 de julio, queda **prohibida la comercialización, distribución y venta de opciones binarias a clientes minoristas en Europa durante un periodo de 3 meses**. La medida ha sido aprobada por la Autoridad Europea de Valores y Mercados, ESMA. Esta medida tiene por objeto mejorar la protección de los inversores. Estos productos son inherentemente arriesgados, complejos y especulativos. Los supervisores han observado que a menudo se comercializan y se venden de una manera agresiva y que algunas empresas no cumplen con sus obligaciones regulatorias, y los inversores minoristas acaban sufriendo un perjuicio significativo. Además, se ha observado que estos productos también se han estado ofreciendo por [entidades no registradas ni reguladas](#) que aumentan aún más el riesgo de pérdida de los inversores.

Antes de la finalización de este periodo de 3 meses, ESMA revisará la medida aprobada y considerará la necesidad de prorrogarla durante tres meses adicionales.

Con carácter general, los inversores deben tener en cuenta cuáles son los [riesgos de invertir en productos complejos](#).